

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 811019880-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-259089-12
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 SUR 80 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: centrodocumental@porcicarnes.com
Teléfono comercial 1: 6044445617
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 SUR 80 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@porcicarnes.com
Teléfono para notificación 1: 6044445617
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.550, otorgada en la Notaría Unica de Sabaneta, el 17 de agosto de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 1999, en el libro 90., folio 1123, bajo el No.7856, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS P. Y C. LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades y sus similares o complementarias:

Producción, comercialización y procesamiento de cerdos y ganados, carnes y derivados, así como insumos, concentrados, drogas, piedecría, semen, etc.

Definir, implementar y desarrollar programas publicitarios que fomenten tanto la producción, el suministro y la fabricación de insumos.

Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía.

Para el cabal realización de su objeto, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquier actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Para conseguir los fines propuestos, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, necesarias relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o relacionar el comercio o industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIONES DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA: Para la ejecución de los actos, negocios jurídicos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, El Representante Legal no tendrá limitación alguna en razón de la cuantía de los mismos.

Que entre las facultades de la Asamblea General está:

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades o negocios comprendidos dentro del objeto social, conforme al artículo cuarto de los estatutos y autorizar los correspondientes aportes de dinero, en bienes o en servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas.

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.000.000.000,00	4.000	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$3.123.000.000,00	3.123	\$1.000.000,00
PAGADO	\$3.123.000.000,00	3.123	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente.

En los casos de falta accidental o temporal del gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente será reemplazado por un Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y gozará de las mismas facultades del principal.

El Gerente tendrá y ejercerá las funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas.

FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Será el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos.
2. Hacer uso de la denominación social.
3. Ejecutar los decretos y mandatos de la Asamblea General de Accionistas.
4. Ejercer las funciones que le sean delegadas expresamente por la Asamblea General de Accionistas.
5. Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.
6. Ejecutar los actos, negocios jurídicos y celebrar los contratos que

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tiendan al desarrollo del objeto social de la compañía.

En ejercicio de ésta facultad el Representante Legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o en hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc., sin limitación alguna en su cuantía.

7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea cuando se lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

8. Rendir cuentas de fin de ejercicio en los términos de los estatutos y de la Ley en no contemplado por estos.

9. Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a ese máximo órgano el estudio de cualquier tema y/o problema empresarial, proporcionándole los datos que ésta le requiera.

10. Pedir cuentas a los empleados y trabajadores de la empresa sobre los deberes de sus cargos, vigilando especial y continuamente la marcha empresarial, su contabilidad y documentación.

11. Vigilar los ingresos e inversiones de la sociedad, para que estos se realicen en debida forma.

PODERES: Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin ninguna limitación todos los contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda, investido de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas en que la compañía tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones ó créditos; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

PARÁGRAFO: El Gerente como representante legal de la compañía tendrá las mayores facultades para constituir en desarrollo del objeto social y en defensa de los intereses de la compañía los apoderados generales y/o especiales que a bien tenga sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO DE JESUS ECHAVARRIA MUÑOZ DESIGNACION	71.525.427

Por escritura pública número 550 del 17 de agosto de 1999 de la notaría única de Sabaneta, registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 1999, en el libro 9 número 7856.

GERENTE SUPLENTE	MARLENY ECHEVERRI RESTREPO DESIGNACION	43.471.843
------------------	---	------------

Por Acta No. 109 del 31 de marzo de 2010, de la Junta de Socios registrada en esta Cámara el 14 de mayo de 2010, en el libro 9, bajo el número 7437

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 151, del 5 de junio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27404, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL

RS AUDITORES S.A.S

NIT. 901.792.030-7

Por Comunicación del 4 de junio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27404, del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

HUGO ARMANDO RUIZ MUÑOZ

C.C. 8.356.003
T.P. 166200-T

REVISORA FISCAL SUPLENTE

LILIANA MARCELA PORRAS
AGUDELO

C.C. 1.035.854.757
T.P. 176838-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.861 del 23 de mayo de 2001, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2001, en el libro 9o., folio 862, bajo el No.6034, mediante la cual entre otra reforma la sociedad cambia su denominación social por la de:

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS LTDA.

Escritura No.600 del 20 de septiembre de 2001, de la Notaría única de Sabaneta.

Escritura No.1.471 de mayo 23 de 2.003, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.3.368 de diciembre 19 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2440 del 23 de agosto de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No. 4520 del 21 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín.



Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 119 de diciembre 30 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta entidad el 31 de diciembre de 2010, libro 9o bajo el No. 21925, mediante la cual se aprobó la transformación de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.

Escritura No. 4113 del 28 de diciembre de 2011, de la Notaría 1a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de enero de 2012, en el libro 9o., bajo el No. 1362, mediante la cual se solemnizó el proyecto de escisión parcial por absorción entre la sociedad AGROPECUARIA LOS MOLINOS S.A.S. (371078-12) Escindida y ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S (259089-12) Beneficiaria.

Acta número 132 del 04 de abril de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

CONTRATOS

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO: Privado de octubre 11 de 2010

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS LTDA 259083-3

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: AGROPECUARIA LOS MOLINOS S.A. 371078-4

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: FABIO DE JESUS ECHAVARRIA DE MUÑOZ

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

BIEN: a) La sumas de CIEN MIL PESOS Moneda Legal (\$ 100.000 M/L que al momento de la suscripción del presente Contrato de Fiducia, aportan cada uno de LOS FIDEICOMITENTES.

b) Los INMUEBLES que aportarán los FIDEICOMITENTES al PATRIMONIO AUTÓNOMO, junto con sus mejoras y anexidades, entre ellas, la planta de sacrificio que funciona en uno de ellos, en las proporciones en que cada uno de ellos efectúe tal transferencia.

c) El INVENTARIO DE PORCINOS que aportarán los FIDEICOMITENTES al PATRIMONIO AUTÓNOMO y las facturas o documentos que acrediten la transferencia y propiedad de tales bienes, en las proporciones en que cada uno de ellos efectúe tal aporte.

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) La CARTERA y/o derechos de crédito que compre el PATRIMONIO AUTÓNOMO a cada uno de los FIDEICOMITENTES y/o, los que en las correspondientes proporciones, éstos aporten al FIDEICOMISO.

e) Las ACREENCIAS a cargo de los FIDEICOMITENTES, junto con sus respectivos títulos valores, garantías y demás privilegios y accesorios, que el PATRIMONIO AUTÓNOMO adquirirá en desarrollo de su objeto.

f) Los títulos valores y demás documentos que incorporen o instrumenten la CARTERA y/o derechos de crédito de propiedad del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

g) Los recursos que se encuentren en las cuentas bancarias y/o encargos fiduciarios abiertos a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el desarrollo del objeto del presente Contrato de Fiducia.

h) Los rendimientos que generen los bienes fideicomitidos así como el producto de su venta.

i) Los recursos en efectivo que en forma solidaria se obligan a apodar los FIDEICOMITENTES para el adecuado desarrollo del objeto del presente Contrato.

j) Los demás activos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y los documentos que acrediten su propiedad y los que se lleguen a aportar a éste por los FIDEICOMITENTES para la ejecución del presente Contrato.

VIGENCIA: 84 meses contados a partir de su suscripción, TERMINO QUE SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE EN EL EVENTO EN QUE NO HAYAN SIDO CANCELADAS LAS OBLIGACIONES QUE DEBA ATENDER EL PATRIMONIO AUTONOMO O AQUELLAS EXISTENTES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE.

DATOS DE INCRIPCION: Noviembre 5 de 2010, libro 20, bajo el No. 24.

MODIFICA CONTRATO DE FIDUCIA: Mediante documento privado del 7 de julio de 2011, registrado en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2012, en el libro 20o., bajo el No. 1, se modifica el contrato de Fiducia Mercantil, en cuanto a lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Paragrafo 1° y 2°

MODIFICACION CONTRATO FIDUCIA: Que mediante documento privado del 12 de diciembre de 2011, registrado en esta Cámara de Comercio el 12 de enero

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012, en el libro 20o., bajo el No. 2, se modifica el contrato de fiducia mercantil en cuanto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES Ingresar un nuevo fideicomitente
CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Se incluye la instrucción especial XIV
CLAUSULA TERCERA: Se modifican los PROCESOS ESPECIALES

MODIFICA CONTRATO DE FIDUCIA: Mediante Documento Privado del 29 de febrero de 2012, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012, en el libro 20o., bajo el No. 15, se modifica el contrato de Fiducia Mercantil, en cuanto a lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. DEFINICIONES (1, 2, 23 Y 24)
CLAUSULA TERCERA. DESARROLLO DEL OBJETO
CONTRATOS ACCESORIOS
CLAUSULA SEXTA. COMITÉ DEL FIDEICOMISO
CLAUSULA SEPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO
CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS FIDEICOMITENTES
CLAUSULA DECIMO TERCERA. REMUNERACION DEL FIDUCIARIO, PARAGRAFO PRIMERO

FIDUCIA MERCANTIL

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 11 DE JULIO DE 2011

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: ANTIOQUIEÑA DE PORCINOS SAS
FIDUCIARIO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA. SOCIEDAD FIDUCIARIA

BENEFICIARIOS: EL FIDEICOMISO tendrá los siguientes beneficiarios:

1. En primera instancia y en forma prevalente lo será LEASING BANCOLOMBIA, con respecto a los PAGOS que deberán efectuarse a su favor para atender el SERVICIO DE LA DEUDA, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

2. En segundo lugar y de manera residual lo será el FIDEICOMITENTE respecto de los eventuales remanentes que puedan llegar a existir en el FIDEICOMISO, una vez sea atendido el SERVICIO DE LA DEUDA en el respectivo periodo, o cuando la OPERACION DE LEASING sea cancelada y en consecuencia, se proceda a la liquidación del FIDEICOMISO y a la restitución del activo fideicomitido.

BIENES FIDEICOMITIDOS: El FIDEICOMISO estará conformado por los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes activos:

1. Los DERECHOS ECONOMICOS DERIVADOS DE LAS VENTAS.
2. Los RECURSOS.

VIGENCIA: Este contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha de su suscripción, o hasta el momento en que se cancele la OPERACION DE LEASING en su totalidad.

DATOS DE INCRIPCION: Registrado en esta Entidad el 10 de agosto de 2011, en el libro 20o., bajo el No.49.

Que la sociedad tiene inscritas las siguientes prendas:

PRENDA:

DOCUMENTO: PRIVADO 02 DE DICIEMBRE DE 1999
DEUDOR: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS P Y C LTDA
ACREEDOR: FINCA S.A
BIENES: 2.800 PORCINOS DE PRECEBO DE ALTA GENETICA.
UBICACION: GRANJA DON MATEO ubicada en el corregimiento del Municipio de Heliconia (Antioquia)
VALOR: \$147.000.000
VENCIMIENTO: UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000
INSCRIPCION: DICIEMBRE 30 DE 1999, LIBRO 11o., FOLIO 57, BAJO EL No. 395

MODIFICADA: Según documento privado del 12 de septiembre de 2001, registrado en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2001, en el libro 11o., folio 107, bajo el No.749, dicha modificación consiste en:

BIENES: 2.543 LECHONES
VALOR OBLIGACION: \$230.000.000
VENCIMIENTO: 3 AÑOS CONTADOOS A PARTIR DE ESTE REGISTRO.

MODIFICADA: Según documento Privado de diciembre 4 de 2002, registrado en esta Cámara el 30 de diciembre de 2002, en el libro 11o., bajo el Nro. 551, dicha modificación consiste en:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BIENES: PRECEBOS MÓDULOS 1,2,3,4,5,6,8,9,10,12,13,14,15 y 16.
VALOR OBLIGACIÓN: \$243.858.265
VENCIMIENTO: ESTARA VIGENTE POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES, HASTA SU TOTAL LIQUIDACION Y HASTA CUANDO SEA CANCELADA MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0144
Actividad secundaria código CIIU: 1011
Otras actividades código CIIU: 5611, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: PLANTA DE BENEFICIO INTEGRAL PORCINO
Matrícula No.: 21-319673-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 20 de Septiembre de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 94 A 1 111
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES
Matrícula No.: 21-352178-02
Fecha de Matrícula: 07 de Junio de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CR 80 # 41 SUR 03
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES MINORISTA
Matrícula No.: 21-361245-02
Fecha de Matrícula: 19 de Febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CL 55 A 57-80 CENTRAL MINORISTA
SECTOR 8 LOC 28-29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 092 FECHA: 2024/10/21
RADICADO: 05001 31 05 026 2024 10148 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTISEÍS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: JAIME ANDRES OROZCO HENAO
DEMANDADO: ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PORCICARNES MINORISTA
MATRÍCULA: 21-361245-02
DIRECCIÓN: CL 55 A 57-80 CENTRAL MINORISTA SECTOR 8 LOC 28-29 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/10/22 LIBRO: 8 NRO.: 3859

EL EMBARGO SE LIMITA EN LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000), DE CONFORMIDAD CON EL ART. 599 DEL C.G.P

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PORCICARNES PLAZA DE FLOREZ
Matrícula No.: 21-429693-02
Fecha de Matrícula: 05 de Julio de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 38 33
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES BELLO
Matrícula No.: 21-430360-02
Fecha de Matrícula: 17 de Julio de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 51 51 18
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES COPACABANA
Matrícula No.: 21-521475-02
Fecha de Matrícula: 16 de Diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 53 51 19
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES NIQUIA
Matrícula No.: 21-550902-02
Fecha de Matrícula: 18 de Junio de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 37 55 26
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES LA CASTELLANA
Matrícula No.: 21-671800-02
Fecha de Matrícula: 10 de Diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 33 83 A 44

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCIPARRILLA PRADO
Matrícula No.: 21-771807-02
Fecha de Matrícula: 12 de Mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 79 41 SUR 04
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCIPARRILLA NIQUIA
Matrícula No.: 21-789159-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Av 37 No. 55 26 PISO 2 UNIDAD
LAURELES DE TERRANOVA
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCIPARRILLA LA 33 UNICENTRO
Matrícula No.: 21-807147-02
Fecha de Matrícula: 18 de Noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 34 No. 66 A 67
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PORCICARNES LA 33 UNICENTRO
Matrícula No.: 21-807181-02
Fecha de Matrícula: 18 de Noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 33 No. 66 A 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$422,657,328,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0144

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/01/2025 - 1:33:11 PM



Recibo No.: 0027579751

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hqadcjjGbjiCchDo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros